



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5532

BUENOS AIRES, 14 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-610-15-8 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Promedon S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1348 del 05 de Febrero de 2015, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM 189-180.

Que por error se colocó en el Anexo un período de vida útil incorrecto.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5532

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el período de vida útil en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 1348 del 05 de Febrero de 2015, por la cual se autorizó el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica N° PM 189-180, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "vida útil: 10 años".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM - 189-180 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-610-15-8

DISPOSICION N°

5532

↓

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.